



RESOLUCIÓN : 08/2026

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DENTAL, ID: 1247197-141-LE25.

Conchalí, 13 de enero de 2026.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°663/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025 de la Corporación Municipal de Conchalí.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: “**MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DENTAL**”.
- 3.- Que, mediante Resolución N°663/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-141-LE25.
- 4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 16 de diciembre de 2025 a las 13:23 horas. Durante el período, los interesados no formularon consultas a través del portal. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 26 de diciembre de 2025 a las 15:01 horas.
- 5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 26 de diciembre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento, se recibieron 04 (cuatro) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.
- 6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 07 de enero de 2026, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar al oferente **BODENT SPA, RUT: 77.211.755-8**.
- 7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente:

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los oferentes **DELTA MEDICAL SPA, RUT: 77.429.003-6** y **FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA, RUT 7.620.732-1**, debido que no adjuntaron Anexo N°3, correspondiente a su oferta económica. Según lo dispuesto en el numeral 12 "Subsanación de errores u omisiones formales", no se considerará error formal aquel que sea relativo a la oferta económica, por lo que los oferentes son declarados inadmisibles.
2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente **EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA, RUT: 78.849.050-K**, debido que no subsanó la documentación solicitada, según lo lo dispuesto en el numeral 2.3 CONDICIONES MÍNIMAS PARA PRESTAR EL SERVICIO, de las Bases Técnicas.
3. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID: **1247197-141-LE25**, denominada "MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DENTAL" a la **BODENT SPA, RUT: 77.211.755-8**, por un monto total de de \$ **13.989.999.- (trece millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)** para la totalidad de mantenciones preventivas y se tendrá en disposición \$**6.015.370.- (seis millones quince mil trescientos setenta pesos)** para eventuales mantenciones correctivas, que incluyen mano de obra, repuestos y visitas de emergencia.
4. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
5. **PROCÉDASE**, a la suscripción de las respectivas órdenes de compra referidas a la presente adjudicación.
6. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/far

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-141-LE25
"MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DENTAL"

I. ANTECEDENTES

Para garantizar funcionamiento del equipamiento dental y la continuidad de la atención, la Corporación Municipal de Conchalí llama a licitación para compra de servicios de Mantenimiento Preventiva Mensual y Mantenimiento Correctiva de Equipamiento Dental de los Centros de Salud de la comuna, a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 16 de diciembre del 2025. Durante el proceso, **NO** se recibieron preguntas a través del portal.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 26 de diciembre del 2025 siendo las 15:30 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DENTAL" ID: 1247197-141-LE25.

En esta instancia, se recibieron cuatro (4) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	BODENT SPA	77.211.755-8
2	DELTA MEDICAL SPA	77.429.003-6
3	FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA	7.520.732-1
4	EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA	78.849.050-K

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 6.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

A) Proponente **PERSONA NATURAL** debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – A	"Identificación del Oferente – Persona Natural".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3.A	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 3.B	"Oferta Económica – Excel"
5	Anexo N° 4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"
6	Anexo N° 5	"Experiencia"
7	Anexo N° 6	"Garantía del Servicio y Tiempo de Respuesta"
8	Anexo N°7	"Cumplimiento de condiciones técnicas"
9	Anexos Técnicos	Certificación Olsen para mantención de sillones dentales (excluyente).
10		Certificación Zurik para mantención de sillones dentales (excluyente).
11		Certificación Denimed para mantención de sillones dentales (excluyente).
12		Programa de Integridad
	Documentos Oferente	Fotocopia simple de la <u>Cédula de Identidad vigente</u> .

NOTA: Se hace presente que, las personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación

contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

B) Proponente PERSONA JURÍDICA debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – B	"Identificación del Oferente – Persona Jurídica".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3.A	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 3.B	"Oferta Económica Excel"
5	Anexo N° 4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"
6	Anexo N° 5	"Experiencia"
7	Anexo N° 6	"Garantía del Servicio y Tiempo de Respuesta"
8	Anexo N°7	"Cumplimiento de condiciones técnicas"
9	Anexos Técnicos	Certificación Oisen para mantención de sillones dentales (excluyente).
10		Certificación Zurik para mantención de sillones dentales (excluyente).
11		Certificación Denimed para mantención de sillones dentales (excluyente).
12		Programa de Integridad
13	Documento Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es) <u>vigente.</u>
4		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por las oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DENTAL 1247197-141-1E25			
		ANTECEDENTES DEL OFERENTE (3%)			
		OFERENTES			
FORMATO	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4
		BODENT SPA	DELTA MEDICAL SPA	FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA	EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA
		77.211.755-8	77.429.003-6	7.620.792-1	78.849.050-k
Anexo N° 1 (A ó B)	Identificación del Oferente	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
1	Carta Unión Temporal de Proveedores	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
2	Oferta Económica (Word y Excel)	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
3	Declaración sobre Pacto de Integridad	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
4	Experiencia	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
5	Garantía del Servicio y Tiempo de Respuesta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
6	Cumplimiento de Condiciones Técnicas	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
7	Certificación Olsen para mantención de sillones dentales	Cumple	Solicitar por foro	No Cumple	Solicitar por foro
8	Certificación Zurik para mantención de sillones dentales	Cumple	Solicitar por foro	No Cumple	Solicitar por foro
9	Certificación Defimed para mantención de sillones dentales	Cumple	Solicitar por foro	No Cumple	Solicitar por foro
Anexo Técnico	Pacto de Integridad	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente	Solicitar por foro	Solicitar por foro	No Cumple	Cumple
0	Fotocopia simple del RUT de la sociedad.	Cumple	Solicitar por foro	No Aplica	Cumple
1	Estado de habilidad (ficha del proveedor)	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
2					

<p>Giro(s) comercial(es) (www.Sii.cl)</p>	<p>REPARACION DE OTROS EQUIPOS ELECTRONICOS Y OPTICOS N.C.P.</p>	<p>REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO / OTROS SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS</p>	<p>REPARACION DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES N.C.P. / ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS PUBLICAS</p>	<p>REPARACION DE OTROS EQUIPOS ELECTRONICOS Y OPTICOS N.C.P.</p>
<p>Resultado Comisión de Apertura</p>	<p>Oferta Aceptada</p>	<p>Oferta Rechazada</p>	<p>Oferta Rechazada</p>	<p>Oferta Aceptada</p>

V. OBSERVACIONES

- 1) Los oferentes "DELTA MEDICAL SPA" RUT 77.429.003-6 y "FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA" RUT 7.620.732-1 no adjuntaron Anexo N°3, correspondiente a su oferta económica. Según lo dispuesto en el numeral 12 "Subsanación de errores u omisiones formales", no se considerará error formal aquel que sea relativo a la oferta económica, por lo que los oferentes son declarados inadmisibles.
- 2) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
1	BODENT SPA	77.211.755-8	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
2	EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	- Certificación Olsen para mantención de sillones dentales (Excluyente) - Certificación Zurich para mantención de sillones dentales (Excluyente) - Certificación Denimed para mantención de sillones dentales (Excluyente)



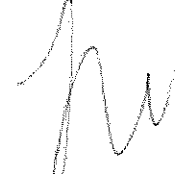
NOTA: Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es) y Fotocopia simple del RUT de la sociedad no son parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

VI. RESULTADOS

En vista del análisis y de las observaciones realizadas, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, la oferta correspondiente no podrá continuar en el proceso de evaluación:

N°	OFERENTE	RUT
1	BODENT SPA	77.211.755-8
2	EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA	78.849.050-K

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

VICENTE SOTO CAMPOS 19.136.851-7	CLAUDIA CATALÁN CIFUENTES 20.944.790-8	JAVIER ARRO MORENO 20.535.848-K
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-141-LE25**

Yo, Yank Soto C. cédula nacional de identidad N° 10.136.891-7
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Abogado, domiciliado
en La Negrita 1400, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-141-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades u sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

Vicente Soto C.
C. Asesor
19.130.851-7
Gobierno

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-141-LE25**

Yo, José Antonio cédula nacional de identidad N° 20.535.848-K
funcionario de el/la Concejal en el cargo de Asesor domiciliado
en San Antonio 2537, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-141-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Jorge Aro Moreno*

CARGO: *Asesor de Relaciones*

RUT: *20 533.848 -k*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-141-LE25**

Yo, Clarika Catalina Cuentos cédula nacional de identidad N° 3054420-8 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de analista de Resoluciones domiciliado en Avenida Barro Colorado 2534, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-141-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Claudia Catalán C. Fuentes*

CARGO: *analista de resoluciones*

RUT: *20.244.790-B*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-141-LE25

"MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DENTAL"

En Santiago, con fecha 07 de enero del 2026, siendo las 10:35 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-141-LE25, "MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DENTAL".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 26 de diciembre del 2025 siendo las 15:30 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DENTAL" ID: 1247197-141-LE25.

En esta instancia, se recibieron cuatro (4) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	BODENT SPA	77.211.755-8
2	DELTA MEDICAL SPA	77.429.003-6
3	FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA	7.620.732-1
4	EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA	78.849.050-K

OBSERVACIONES

- 1) Los oferentes "DELTA MEDICAL SPA" RUT 77.429.003-6 y "FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA" RUT 7.620.732-1 no adjuntaron Anexo N°3, correspondiente a su oferta económica. Según lo dispuesto en el numeral 12 "Subsanación de errores u omisiones formales", no se considerará error formal aquel que sea relativo a la oferta económica, por lo que los oferentes son declarados inadmisibles.
- 2) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
1	BODENT SPA	77.211.755-8	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
2	EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	- Certificación Olsen para mantención de sillones dentales (Excluyente) - Certificación Zurik para mantención de sillones dentales (Excluyente) - Certificación Denimed para mantención de sillones dentales (Excluyente)

NOTA: Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es) y Fotocopia simple del RUT de la sociedad no son parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, la oferta correspondiente no podrá continuar en el proceso de evaluación:

N°	OFERENTE	RUT
1	BODENT SPA	77.211.755-8
2	EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA	78.849.050-K

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor:

CRITERIOS			PONDERACIÓN
ADMINISTRATIVO	AE	Antecedentes del oferente	3%
	PI	Facto de Integridad	2%
TÉCNICO	TMC	Tiempo de respuesta llamados de mantención correctiva	5%
	TVE	Tiempo de respuesta visita de emergencia	5%
	EX	Experiencia	10%
	GS	Garantía de Servicio	10%
ECONÓMICO	PMP	Precio Mantención Preventiva	30%
	PMC	Precio mano de Obra Mantención Correctiva	15%
	PML	Precio mano de Obra Visita de Emergencia	15%
	MCR	Monto de cobertura de repuestos	5%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	ROBERT SPA	EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100		
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	0	INADMISIBLE
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o la hace fuera del plazo.	0		
PUNTAJE PONDERADO			INADMISIBLE
			0

OBSERVACIONES

- 1) Se solicitó al oferente **EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA** por medio del foro inverso, presentar documentación correspondiente a: i) Certificación Olsen para mantención de sillones dentales, ii) Certificación Zurich para mantención de sillones dentales y Certificación Denimed para mantención de sillones dentales (excluyentes). Sin embargo, el oferente no subanó la documentación solicitada. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3 **CONDICIONES MÍNIMAS PARA PRESTAR EL SERVICIO**, de las Bases Técnicas, el oferente es declarado **INADMISIBLE**, por no acompañar la documentación total exigida.

B. PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD	2%	BODENT SPA
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		2

C. TIEMPO DE RESPUESTA LLAMADOS DE MANTENCIÓN CORRECTIVA

TIEMPO DE RESPUESTA LLAMADOS DE MANTENCIÓN CORRECTIVA	5%	BODENT SPA
PLAZO OFERTADO (HORAS HÁBILES)		Responde en un periodo igual o menor a 5 horas.
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		5

D. TIEMPO DE RESPUESTA VISITA DE EMERGENCIA

TIEMPO DE RESPUESTA VISITA DE EMERGENCIA	5%	BODENT SPA
PLAZO OFERTADO (HORAS HÁBILES)		Responde en un periodo igual o menor a 2 horas.
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		5

E. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	10%	BODENT SPA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		No presenta o no acredita servicios realizados.
PUNTAJE OBTENIDO		0
PUNTAJE PONDERADO		0

OBSERVACIONES

- 1) El oferente BODENT SPA fue evaluado con 0 puntos, debido a que no remitió la totalidad de los antecedentes exigidos para acreditar su experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 18.6 "Experiencia". En específico, se constató la ausencia de la documentación correspondiente a: i) Contratos o convenios.

F. GARANTÍA DEL SERVICIO

GARANTÍA DEL SERVICIO	10%	BODENT SPA
MANTENCIÓN PREVENTIVA (MESES)		Mayor o igual a 12 meses
PUNTAJE OBTENIDO PREVENTIVA		100
MANTENCIÓN CORRECTIVA (MESES)		Mayor o igual a 12 meses
PUNTAJE OBTENIDO CORRECTIVA		100
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		10

G. PRECIO MANTENCIÓN PREVENTIVA

PRECIO MANTENCIÓN PREVENTIVA	30%	BODENT SPA
MONTO NETO OFERTADO	\$	11.252.100
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		30,00

H. PRECIO MANO DE OBRA MANTENCIÓN CORRECTIVA

PRECIO MANO DE OBRA MANTENCIÓN CORRECTIVA	15%	BODENT SPA
MONTO NETO OFERTADO		0
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		15,00

I. PRECIO VISITA DE EMERGENCIA

PRECIO VISITA DE EMERGENCIA	15%	BODENT SPA
MONTO OFERTADO		0
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		15,00

J. MONTO DE COBERTURA DE REPUESTOS

MONTO COBERTURA DE REPUESTOS	5%	BODENT SPA
MONTO OFERTADO		\$79.510
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00

IV. RESUMEN

PUNTAJE FINAL	100%	BODENT SPA
		87,00

V) **RESULTADOS**


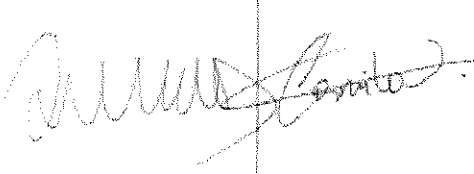

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar al oferente BODENT SPA, RUT: 77.211.755-8, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

El monto a adjudicar de la presente licitación será de \$ 13.989.999 para la totalidad de mantenciones preventivas y se tendrá en disposición \$ 6.015.370 para eventuales mantenciones correctivas, que incluyen mano de obra, repuestos y visitas de emergencia.

Para el pago de los servicios se efectuará de la siguiente manera:

EQUIPAMIENTO	TOTAL MANTENCIÓN PREVENTIVA	TOTAL MANTENCIÓN CORRECTIVA	MONTO COBERTURA DE REPUESTOS	VALOR VISITA DE EMERGENCIA
5 SILLONES - CESFAM LUCAS SIERRA	\$ 1.949.800	\$ 0	2 UF	\$ 0
6 SILLONES - CESFAM ALBERTO BACHELET	\$ 2.415.100	\$ 0		
5 SILLONES - CESFAM SYMON OJEDA	\$ 1.949.800	\$ 0		
4 SILLONES - CESFAM JUANITA AGUIRRE	\$ 1.647.200	\$ 0		
1 SILLÓN - CECOSF ALBERTO BACHELET	\$ 397.900	\$ 0		
1 SILLÓN - CECOSF HAYDÉE SEPÚLVEDA	\$ 397.900	\$ 0		
1 SILLÓN - CECOSF LUCAS SIERRA	\$ 390.000	\$ 0		
3 SILLONES - MODULO DENTAL	\$ 1.234.400	\$ 0		
2 SILLONES - SAR Y CARRO DENTAL	\$ 870.000	\$ 0		
TOTAL OFERTADO SIN IVA	\$ 11.252.100	\$ 0		
TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	\$ 13.989.999	\$ 0	2 UF + IVA	\$ 0

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	FRANCISCO QUEROL DOTTE	CAMILA ALARCÓN TOLEDO
13.005.684-9	18.248.144-0	20.237.585-5
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-141-LE25**

Yo, Francisco Aguilar cédula nacional de identidad N° 13042144-0
funcionario de el/la Caracasaca en el cargo de Vol. (FOLIO) domiciliado
en Caracasaca, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-141-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 06 de enero del 2026.

NOMBRE: *Francisco Javier Daniel Rolfe*

CARGO: *Tel. Técnico*

RUT: *12248144-0*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-141-LE25**

Yo, Camila Alarcón Toledo cédula nacional de identidad N° 20 238 585 5 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Abogada, domiciliado en Guano 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-141-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 06 de enero del 2026.

NOMBRE: *Lamila Alarcón Toledo*

CARGO: *Abogada*

RUT: *20.237.585-5*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *Lamila*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-141-LE25**

Yo, Orbis Anibolis cédula nacional de identidad N° 13026093
funcionario de el/la PLANEACIÓN en el cargo de DIRECTOR, domiciliado
en Conchali, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-141-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 06 de enero del 2025.

NOMBRE: *Doris Ahumada C.*

CARGO: *Directora*

RUT: *12000680-9*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*